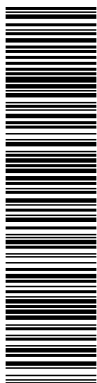


DOCUMENTO .ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: 08_07. Ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWEP8-ILA8N-7QC2Q Fecha de emisión: 22 de agosto de 2019 a las 13:05:22 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 22/08/2019 12:45 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 22/08/2019 12:46	ESTADO FIRMADO 22/08/2019 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 58651 NWEP8-ILA8N-7QC2Q-7D9F689C17CDED70A317E2D67B9F8D06C46989D5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 11/19 • Fecha: 07/08/2019

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ANTONIO SILOS MORENO**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día siete de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 12 de julio de 2.019 (ordinaria 10/19), se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Juan Antonio Díaz Díaz. Expte.: 41/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de doña María Teresa García Calderón. Expte.: 49/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de doña Dolores Donoso Cortés. Expte.: 50/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Lesmes Carmona Gallardo. Expte.: 53/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Antonio Carmona Calderón. Expte.: 54/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de doña Mónica González Gordillo. Expte.: 56/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas registradas en el periodo del 12/07/2019 hasta el 06/08/2019, que resultan ser cuarenta y tres, por un importe total de diecisiete mil setecientos ochenta y ocho con sesenta (17.788,60) euros.

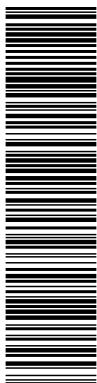
La Junta de Gobierno Local se da por informada.

CUARTO.- CONTRATOS MENORES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la certificación número 1 de obra expedida por el Técnico Municipal con fecha 31 de julio de 2019, de las obras de "Renovación de la red de abastecimiento público de c/ Arroyo de la Fuente", por un importe de 3.115,82 euros (IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local se da por informada.

DOCUMENTO .ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: 08_07. Ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NWEP8-ILA8N-7QC2Q Fecha de emisión: 22 de agosto de 2019 a las 13:05:22 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 22/08/2019 12:45 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 22/08/2019 12:46	ESTADO FIRMADO 22/08/2019 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 58651 NWEP8-ILA8N-7QC2Q-7DFE89C7C0DFD70A317E2D67B9FD06C46920D5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificadocuments/



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 11/19 • Fecha: 07/08/2019

QUINTO.- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

- 5.a).- Vista la solicitud de doña Inmaculada Ossorio Sánchez para la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos del siguiente animal de su propiedad:

Tipo de animal y raza: Perro – American Bully
Nombre: Tarzán
Fecha de nacimiento: 06/01/2018
Sexo: Macho
Código de identificación (microchip): 94100022651036

Vista la documentación presentada y considerando que la solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal sobre tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos aprobada por este Ayuntamiento (BOP núm.: 237, de 30/10/2002), la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero: Otorgar a doña Inmaculada Ossorio Sánchez la licencia de tenencia del citado perro peligroso (Núm.: 02/2019).

Segundo: Ordenar su inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos (Número de Registro: 02).

Esta licencia tendrá una validez de cinco años y será renovada, en su caso, a petición del interesado y por periodos sucesivos de igual duración. No obstante la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos señalados en la Ordenanza Municipal. Cualquier variación de los datos que figuren en la licencia deberá ser comunicada mediante escrito por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca.

- 5.b).- Se da cuenta de la solicitud de ayuda económica por nacimiento de hijos que formulan los vecinos doña Verónica Chamizo Poves y don Pedro Gallardo Moreno.

La Junta de Gobierno Local, vista la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas económicas por nacimiento o adopción de hijos (BOP núm.: 120, de 22/06/2018), y tras estudio detallado de la documentación presentada, por **unanimidad** acuerda:

Primero: Conceder una subvención de 100,00 euros a doña Verónica Chamizo Poves y don Pedro Gallardo Moreno, que se abonará en un pago único de 100,00 euros en vales canjeables en comercios de la localidad (art. 5.1 y 5.3a).

Segundo: Conceder una subvención de 360,00 euros a doña Verónica Chamizo Poves y don Pedro Gallardo Moreno, que se abonarán en pagos mensuales de 40,00 euros en vales canjeables en comercios de la localidad (art. 5.2 y 5.3b).

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.